

“IX Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENENCIA 2016”

“SEGURIDAD, SALUD Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO”

Mtro. Ignacio Rubí Salazar
Subsecretario de Previsión Social

Cartagena de Indias (Colombia), abril de 2016.

PRESENTACIÓN

- **El tema que nos convoca el día de hoy, es de gran importancia para los gobiernos de todo el mundo**, a quienes corresponde garantizar el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de las normas en el ámbito del trabajo.
- Un buen punto de partida para reflexionar acerca de la relación entre la seguridad y la salud ocupacional puede encontrarse en los aportes de la Organización Mundial de la Salud, que ha definido **la salud como la capacidad de las personas para desarrollarse con armonía en todos los espacios que conforman su vida.**
- **Esta perspectiva supera la definición de salud como la ausencia de enfermedad**, toda vez que **considera también los múltiples ambientes** en los que se despliega la actividad humana.

PRESENTACIÓN

- Derivado de lo anterior, en esta presentación abordaremos también un **tema que afecta a muchos trabajadores** que enfrentan una **gran presión para cumplir** con las exigencias de la **vida laboral moderna**.
- Los **riesgos psicosociales**, tales como el **aumento de la competitividad**, mayores expectativas sobre el **rendimiento** y **largas horas de trabajo**, contribuyen a que los **ambientes** de los lugares de trabajo sean cada vez **más estresantes**.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

- El primer antecedente se puede encontrar en el término **“Enfermedades ocupacionales”**, utilizado en la **Grecia antigua** (400 A.C.) por **Hipócrates**, conocido como **“el padre de la medicina”**, quien describió por primera vez la intoxicación por plomo como una **enfermedad ocupacional**.
- En el **siglo XIX** cuando se aprueban las **primeras disposiciones sobre higiene en el trabajo** en países como **Inglaterra (1802)**, **Alemania (1839)** y **Francia (1841)**, ante las condiciones inhumanas en que se desarrollaba el trabajo durante la **Revolución Industrial**.
- La **mejora de las condiciones de trabajo**, como **derecho** de los trabajadores, **se fortalece en Europa** en la década de **1970**, por la presión de los sindicatos. Países, como **Francia y Alemania**, establecen **organismos estatales** para mejorar las condiciones laborales. (Fundación Europea, 1975).

EVOLUCIÓN HISTÓRICA...

- Las **CONCLUSIONES** adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su **91.ª Reunión**, celebrada en **2003**, determinaron la adopción de **medidas** por parte **de los gobiernos**, a fin de fomentar un **enfoque preventivo** y una **cultura de seguridad** que resultan indispensables para lograr mejoras duraderas en materia de **seguridad y salud en el trabajo**.
- **México** ha adoptado la **concepción** de seguridad y salud en el trabajo (SST) propuesta por la OIT, inscrita en el ***Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo***, el cual, en suma, se orienta a **prevenir accidentes y enfermedades de trabajo**, así como a la **protección y promoción de la salud** de los trabajadores.

DIAGNÓSTICO

Según la Organización Internacional del Trabajo, cada año a nivel mundial:

- **317 millones de trabajadores son víctimas de accidentes** relacionados con el trabajo.
- **2.3 millones de trabajadores mueren por causas relacionadas al trabajo**
- Cada **15 segundos**:
 - **153 trabajadores tienen un accidente laboral.**
 - **Muere un trabajador a causa de accidentes** o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Se estima que **la carga económica de prácticas deficientes** en materia de seguridad y salud en el trabajo representa **cada año 4 por ciento del PIB mundial.**

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2016

Conviene también señalar, que a propósito del **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, el tema de la campaña de este año es **“Estrés en el Trabajo: Un reto colectivo”**.



DIAGNÓSTICO

- Población total en México: 120 millones 205 mil 174 personas.
- Población de 15 años o más: 87 millones 520 mil 286 personas.
- PEA: 52 millones 108 mil 400 personas.
- En 2014 habían registradas 837 mil 502 empresas, y 16 millones, 803 mil 995 trabajadores se encontraban inscritos bajo el seguro de riesgos de trabajo.
- Se reportaron 527 mil 844 riesgos de trabajo, lo que significó que 3.1 de cada 100 trabajadores tuviera un riesgo de trabajo. Lo anterior representa que:
 - 76% fueron accidentes de trabajo.
 - 22.5% fueron accidentes de trayecto.
 - 1.5% fueron enfermedades de trabajo.

PROBLEMÁTICA

- Deficiente cultura de la prevención.
- Desconocimiento del empleador por escasa difusión.
- Complejidad por el alto contenido técnico y multidisciplinario.
- Insuficiente número de recursos humanos capacitados.
- Bajo nivel de capacitación de los inspectores.
- Ausencia de estándares de competencia laboral.
- Reticencia del empleador para cumplir con las normas.

PROBLEMÁTICA

DAÑOS A LA SALUD Y EL BIENESTAR



- En México, durante el periodo 2008 a 2011, la proporción de personas con **dependencia del alcohol se ha incrementado de 5% a 6.2%**.
- Más de **medio millón de personas son dependientes a alguna droga ilegal**.
- Existen 60 mil decesos cada año y al menos 164 personas mueren diariamente por el tabaquismo.

Fuente: Encuesta Nacional de Adicciones 2011, CONADIC.

PROBLEMÁTICA

DAÑOS A LA SALUD Y EL BIENESTAR EMOCIONAL



- **México es líder** en la lista de países con mayor **obesidad en el mundo**, superando a Estados Unidos, que ocupaba hasta hace poco el primer lugar.
- **Seis de cada diez personas no tienen suficiente actividad física**. El sedentarismo y sus consecuencias, como la diabetes tipo 2, cobran millones de vidas al año.
- **37 millones de personas padecen trastornos del sueño**, lo cual es ya un problema de salud pública.

Entre las mujeres que trabajaron como asalariadas durante 2013, ya sea como empleadas, obreras, jornaleras o peonas, **20.6% enfrentaron actos de discriminación en su contra.**

REFORMA ESTRUCTURAL LABORAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **“Artículo 123.** *Toda persona tiene derecho al **trabajo digno** y socialmente útil...”.*

Ley Federal del Trabajo.

- El 30 de noviembre de **2012** se reforma, entre otros, el **Artículo 2º**, para incorporar a la Ley el concepto de **“trabajo digno o decente”**:

*“Se entiende por **trabajo digno o decente** aquél en el que se respeta plenamente la **dignidad humana** del trabajador; **no existe discriminación** por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, **condiciones de salud**, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil se tiene acceso a la seguridad social... y se cuenta con condiciones óptimas de **seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo**”.*

REFORMA ESTRUCTURAL LABORAL

Reformas a la Ley Federal del Trabajo

Reconoció el trabajo digno
o decente

Propició la actualización del
marco jurídico

Incorporó las figuras de
acoso y hostigamiento
sexual

Reguló la subcontratación

Precisó obligaciones de
patrones y trabajadores

- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplir con las normas oficiales mexicanas.
- Adecuar instalaciones para trabajadores con discapacidad.

Reformas a la Ley Federal del Trabajo

Incluyó el tema de seguridad y salud en la capacitación y adiestramiento

Fortaleció la protección del trabajo de menores

Incluyó disposiciones especiales para el trabajo en minas

Estableció las bases para la actualización de las tablas de enfermedades profesionales y de valuación de incapacidades permanentes

Estableció el aviso electrónico de accidentes de trabajo

Fortaleció la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Comisiones estatales en la materia

Incrementó el monto de la Indemnización en caso de muerte

Incrementó el monto de las sanciones

POLÍTICA NACIONAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OBJETIVOS SECTORIALES

1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer, la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral

4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

ESTRATEGIAS

3.5 Propiciar trabajo digno o decente, para brindar empleo en condiciones óptimas de seguridad, y prevenir riesgos de trabajo.

Acción 3.5.1 Participar con los factores de producción en la ejecución de las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo.

Acción 3.5.2 Actualizar la regulación en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales.

Acción 3.5.3 Suministrar los medios para facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo.

Acción 3.5.4 Impulsar el establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo.

Acción 3.5.5 Fortalecer el control de organismos privados para la evaluación de la conformidad con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo.

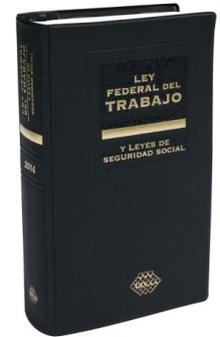
2.3 Promover la capacitación y adiestramiento de los trabajadores e impulsar el desarrollo de competencias laborales.

Acción 2.3.5 Fomentar el bienestar emocional y el desarrollo humano de los trabajadores.

PRINCIPALES RESULTADOS

Actualización del marco normativo

- ✓ Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.
- ✓ **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- ✓ Se trabaja en la actualización de las Tablas de Enfermedades de Trabajo y de Valuación de Incapacidades Permanentes.



PRINCIPALES RESULTADOS

- ✓ La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se instaló el 28 de abril de 2015 y **ha sesionado en 2 ocasiones.**
- ✓ Las Comisiones Estatales respectivas **han celebrado en total 99 sesiones.**



- ✓ Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de elaborar los proyectos Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. **(41 normas oficiales mexicanas en vigor).**

- ✓ Foros de Consulta y Mesas Redondas.



PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE LA STPS-2016

- **Modificación de NOM's** [edificaciones, incendios, agrícolas (2), manejo de sustancias químicas, radiaciones no ionizantes, presiones ambientales, temperaturas extremas].
- **Cancelación de NOM's** [equipos contra incendio y agentes extinguidores].
- **Creación de tres nuevas NOM's** [accesibilidad, factores de riesgo ergonómico y psicosocial]

NOM's de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO

Establecer las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que habrán de observarse en los centros de trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir los riesgos y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.

CLASIFICACIÓN



PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-STPS-2015, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Principales obligaciones de los patrones

- Realizar un análisis de compatibilidad del puesto de trabajo con la discapacidad del trabajador.
- Contar en los centros de trabajo con más de 50 trabajadores, con instalaciones que permitan la accesibilidad de trabajadores con discapacidad de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- Establecer por escrito las acciones preventivas y correctivas en el programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar modificaciones y adaptaciones necesarias a las instalaciones, procesos y puestos de trabajo.
- Contar con un plan de atención a emergencias.
- Informar sobre los riesgos y las medidas de seguridad en el área de trabajo.

Por tratarse de un documento vinculante, la Inspección Federal del Trabajo vigilará su cumplimiento.

Estado: Aprobado por el Comité Consultivo de la STPS el 23 de febrero de 2016.

El 8 de abril de 2016, se publicaron en el DOF las RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del PROY-NOM-034-STPS-2015.

En proceso de publicación en el D.O.F.

PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST).

- **Institucionaliza los mecanismos para la autoevaluación** del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.



Principales resultados

- 5,160 Centros de trabajo participan en el PASST de los cuales **2,064 están reconocidos como “Empresa Segura”**.
- **2,546 compromisos voluntarios aprobados** [enero 2013 y marzo 2016].
- **A marzo de 2016: Disminución en la tasa de accidentes de 1,613 centros de trabajo vigentes** con reconocimiento de “Empresa Segura”.
- **Disminución** de la tasa de accidentes de trabajo en las empresas en un 65%, respecto de la tasa nacional.

(La tasa nacional es de 2.4 y la tasa de las empresas incorporadas es de 0.84.)

Principales resultados

- Se ha fortalecido el control de organismos privados para la evaluación de la conformidad con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo.
- Se ha incrementado la participación de las unidades de verificación, los laboratorios de pruebas y los organismos de certificación, con el propósito de favorecer el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- De enero de 2013 a marzo de 2016 se han aprobado de 179 organismos para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas: 39 iniciales; 4 renovaciones ; 102 actualizaciones, y 34 ampliaciones.



PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL Y DESARROLLO HUMANO EN EL TRABAJO (PRONABET)

Bienestar Emocional

Persigue el cuidado de las emociones de las y los trabajadores y empleadores; pretende difundir formas para mejorar su manejo y con ello optimizar las relaciones laborales, familiares y sociales favoreciendo la salud mental de forma preventiva, desarrollando mayores competencias laborales y actitudinales.

Desarrollo Humano

Pretende difundir medidas para los centros de trabajo, que favorezcan esquemas que propicien el contexto básico funcional y organizacional mínimo, para que las y los trabajadores sean reconocidos como seres humanos integrales.

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRONABET

- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Factores de Riesgo Psicosocial.
- Entornos Organizacionales Favorables y Libres de Violencia Laboral.
- Factores Ergonómicos.
- NOM sobre Factores de Riesgo Psicosociales y Entornos Organizacionales Favorables.
- NOM sobre Factores Ergonómicos.

- Factores Emocionales.
- Entornos organizacionales favorables.
- Factores Psicosociales en los Lugares de Trabajo (SOLVE).
- Apoyo para el retiro formal.
- Trabajadores con diagnóstico clínico.
- Desarrollo Humano.
- Promoción de la Investigación Aplicada.
- Información y difusión.
- Concertación y Vinculación con la Oferta institucional.

ESQUEMA DE CONCERTACIÓN DEL PRONABET



BENEFICIOS ESPERADOS

TRABAJADORES

- Fortalece la salud física, mental y el bienestar integral.
- Aumenta la satisfacción laboral.
- Incrementa la empleabilidad.
- Favorece el sentido de pertenencia.
- Fomenta la innovación y creatividad.
- Propicia estabilidad laboral, familiar y social.
- Mayor calidad de vida laboral.

EMPRESAS

- Cumple con la normatividad.
- Incrementa la productividad y competitividad.
- Disminuye costos (médicos, selección de personal y capacitación).
- Desciende el número de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Baja del ausentismo y presentismo.
- Aminorar la rotación de personal.
- Reduce el monto de pago de Prima de Riesgo.

PROY-NOM-035-STPS-2016 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

POSITIVOS

- Estructura organizacional
- Liderazgo
- Diseño de puesto
- Condiciones de trabajo
- Jornadas de trabajo

NEGATIVOS

- Estructuras rígidas, falta de participación de los trabajadores.
- Falta de comunicación asertiva, liderazgo, dirección inadecuada.
- Sobrecarga de trabajo, ausencia de control, poca autonomía decisional.
- Líneas de producción mecanizadas, monótonas, repetitivas.
- Jornadas extenuantes, turnos nocturnos, descansos incompletos.

OTRAS ACCIONES REALIZADAS

- Elaboración de los estándares de competencia laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Se cuenta con los estándares de competencia laboral para:
 - ✓ Los inspectores de trabajo;
 - ✓ Los encargados de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo en las empresas, y
 - ✓ Los integrantes de la comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- Se han desarrollado 8 módulos de apoyo informáticos. De enero de 2013 a marzo de 2016, han sido visitados en poco más de 1 millón 803 mil 500 ocasiones.
- 25 Cursos multimedia sobre las Normas Oficiales Mexicanas de seguridad y salud en el trabajo.

CONSIDERACIONES FINALES

- La obligación de los Estados es velar porque el derecho al trabajo se materialice en relaciones laborales que propicien la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo y protejan la salud de los trabajadores.
- Como lo ha señalado la OIT, se requiere que los actores involucrados en el tema, focalicen sus esfuerzos en la protección de la salud de los trabajadores y la promoción de su bienestar a través de la mejora de sus condiciones y los ambientes de trabajo, la prevención y el control de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.
- En esta lógica, la salud mental adquiere una dimensión más amplia e integral, al constituirse como un estado de salud y bienestar (tanto individual como colectivo) en el que los trabajadores desarrollan sus propias capacidades, trabajan de forma productiva y contribuyen a su comunidad.
- La aspiración o ideal a alcanzar es que la salud en el trabajo tenga como objetivo *la promoción y la conservación del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en toda ocupación.*

CONSIDERACIONES FINALES

- Promover un enfoque integrado que combine la salud en el trabajo y el bienestar de los trabajadores.

- Continuar con las medidas encaminadas a dar información, asesoría y apoyo técnico a la población asegurada, con el objeto de evitar accidentes y enfermedades de trabajo, reforzando las campañas en las empresas, con especial énfasis en aquellas de alta siniestralidad y con mayor incidencia de riesgos.

- Fortalecer la cultura de la prevención y con ello incidir en la disminución de los accidentes y enfermedades de trabajo, impactando de forma positiva en el pago de las primas por el Seguro de Riesgos de Trabajo y en los costos en que se incurre por el otorgamiento de estas prestaciones.

Subsecretaría de Previsión Social, México.

MTRO. IGNACIO RUBÍ SALAZAR

Tel. 2000 5124

www.stps.gob.mx